

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda
Radiotelevisión de la Región de Murcia

3200 Oferta de empleo público.

La disposición adicional vigésima novena. Uno.4 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 (prorrogada para los años 2019 y 2020), en relación con el art. 19.Uno.3 de la misma norma, permite que la entidades públicas empresariales que gestionan servicios públicos, como el caso de RTRM, realizar contratos de nuevo personal ateniéndose a la tasa de reposición del 100 por ciento.

De conformidad la citada normativa, y como consecuencia de una vacante por jubilación en el año 2019 de un trabajador con categoría de Técnico de Control de Montaje y Sonido, el número resultante de la tasa de reposición de RTRM es de una plaza

Visto el Informe, preceptivo y vinculante, de la Dirección General de Función Pública establecido en el art. 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 9/2004, de 29 de diciembre, de creación de la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia

Resuelvo:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de RTRM del ejercicio 2020, de Personal laboral indefinido fijo en los siguientes términos:

Categoría Laboral	Número de plazas
Técnico de Control, Montaje y Sonido	1

Segundo.- Las correspondientes pruebas selectivas se efectuarán con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

Tercero.- La ejecución de la Oferta de Empleo Público se realizará en un plazo máximo de tres años, a contar desde la publicación de la misma en el BORM.

Cuarto.- La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la página web de RTRM.

En Murcia a, 3 de junio de 2020.—El Director General de RTRM, Mariano Caballero Carpena.